



DECRETO ALCALDICIO N° - 871 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Marzo de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 04.03.2016 que autoriza Aporte Asistencial por un monto total de \$ 135.000 para costear parte de la deuda por servicio funerario del Sr. Sergio Segundo Ponce Pichún, Q.E.P.D., C.I. N° 4.400.844-0, fallecido el día 08.02.2016, con domicilio en Pimpinela N° 137, comuna de Requinoa, servicio contratado a Funeraria Andrade.

Ordena giro por la suma de \$ 79.850 a nombre de Funeraria Santa Rosa, Sr. Sergio Pérez Martínez, Rut 7.463.436-2.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 04.03.2016, en atención a que el monto autorizado corresponde a \$ 135.000 y anular cheque Serie IMR 0065281 del Banco Estado, de fecha 14.03.2016, por la suma de \$ 79.850.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 04.03.2016 en lo siguiente:

Debe decir : **AUTORIZASE** Aporte Asistencial por un monto total de \$ 135.000 para costear parte de la deuda por servicio funerario del Sr. Sergio Segundo Ponce Pichún, Q.E.P.D., C.I. N° 4.400.844-0, fallecido el día 08.02.2016, con domicilio en Pimpinela N° 137, comuna de Requinoa, servicio contratado a Funeraria Andrade.

GIRESE la suma de \$ 135.000 a nombre de Funeraria Santa Rosa, Sr. Sergio Pérez Martínez, Rut 7.463.436-2.

ANULESE Cheque Serie IMR 0065281 del Banco Estado, de fecha 14.03.2016, por la suma de \$ 79.850.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia a Social a Personas Naturales", Item Aportes Funerarios, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-